

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2022 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3DHH2-AK6FZ-DAS71 Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:03:10 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2022 13:31 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2022 14:05	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:42



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

15.1(183/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para dotar a las personas con deterioro cognitivo de una pulsera gratuita y voluntaria, con código “QR” que facilite información urgente en caso de pérdida o emergencia.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de diciembre de 2022, nº de anotación 22389, cuyo texto, una vez aceptada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de diciembre de 2022, nº de anotación 22876, es el siguiente:

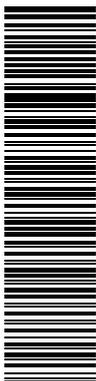
“Exposición de motivos

El deterioro cognitivo es la disminución progresiva de una o varias funciones cerebrales, entendidas como tales la memoria, el lenguaje, la atención o la orientación. Esta alteración puede ser debida a una enfermedad específica o bien puede formar parte de un envejecimiento fisiológico.

Tres de cada 10 mayores de 65 años presentan deterioro cognitivo en España, lo que supone que tres millones del a población sufre este deterioro caracterizado por la pérdida de memoria y de habilidades. Personas que padecen demencia senil, discapacidad intelectual o Alzheimer se ven completamente afectadas en su rutina diaria debido a la desorientación en el espacio y en el tiempo o la falta de memoria.

Afortunadamente, el uso de herramientas tecnológicas dio el salto definitivo durante el 2020 a raíz del brote del virus, con incrementos de entre 70 y300%, según el tipo de actividad que realizamos. Y es que la tecnología avanza y nos plantea soluciones que aportan beneficios de diferente naturaleza; entre las mismas encontramos dispositivos como “las pulseras QR”, dotadas de un código único e irrepetible. Son unos dispositivos sencillos, fáciles de activar y que

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2022 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3DHH2-AK6FZ-DAS71 Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:03:10 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2022 13:31 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2022 14:05	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420621_3DHH2-AK6FZ-DAS71_6C48CC77E8DA2DEC030E3A0E826C7B0E451DA2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

contienen información necesaria para actuar en caso de emergencia. De esta manera, cuerpos y fuerzas de seguridad, protección civil o sanitarios a través de este código pueden identificar a la persona y actuar de manera inmediata.

Existen asimismo otro tipo de trastornos que, sin ir necesariamente asociados a una disminución o deterioro de la capacidad cognitiva ni ir siempre aparejados a discapacidad intelectual si pueden suponer que se tengan dificultades para responder a preguntas básicas o conceptos básicos como el nombre y el domicilio o el teléfono de algún contacto o que se tengan dificultades de orientación; así, por ejemplo, estaríamos hablando de anomias, afasias, agnosias (relacionadas, a veces, con tumores cerebrales o trastornos cerebrovasculares) o el Trastorno del Espectro Autista.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- *Que se ponga en marcha en Majadahonda un servicio/sistema de distribución de pulseras de emergencia gratuitas dotadas de un código QR, para personas con deterioro cognitivo en la concejalía que se considere idónea para hacerlo.*

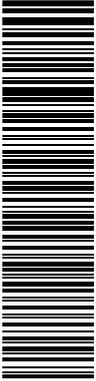
Dicho código generará información general necesaria para que, en caso de pérdida, desorientación, desaparición o cualquier otra emergencia, estas personas puedan ser inmediatamente identificadas por cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, protección civil y/o personal sanitario.

Igualmente, las personas que voluntariamente soliciten la pulsera tendrán que aportar al Ayuntamiento un informe médico que acredite la enfermedad, así como la autorización de acceso a sus familiares conforme a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos.

- 2.- *Que se ponga en marcha una campaña de difusión de la medida para informar a todos nuestros vecinos de la distribución gratuita de las pulseras referidas."*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 14 de diciembre de 2022.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2022 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3DHH2-AK6FZ-DAS71 Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:03:10 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2022 13:31 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2022 14:05	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2420621_3DHH2-AK6FZ-DAS71_6C48CC77E8DA2DEC030E3A0E826C7B0E451DA2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- **ENMIENDA del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de diciembre de 2022, nº de anotación 22876, cuyo texto es el siguiente:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que proponemos la adición de un párrafo de la misma así como la sustitución del punto 1 de los acuerdos a adoptar; todo ello en los siguientes términos:

La adición a la moción del párrafo siguiente: “Existen asimismo otro tipo de trastornos que, sin ir necesariamente asociados a una disminución o deterioro de la capacidad cognitiva ni ir siempre aparejados a discapacidad intelectual si pueden suponer que se tengan dificultades para responder a preguntas básicas o conceptos básicos como el nombre y el domicilio o el teléfono de algún contacto o que se tengan dificultades de orientación; así, por ejemplo, estaríamos hablando de anomias, afasias, agnosias (relacionadas, a veces, con tumores cerebrales o trastornos cerebrovasculares) o el Trastorno del Espectro Autista”.

La sustitución del texto del Punto 1 de los acuerdos por el siguiente texto:

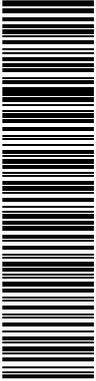
“1.- Que se ponga en marcha en Majadahonda un servicio/sistema de distribución de pulseras de emergencia gratuitas y voluntarias dotadas de un código QR, para personas con alteraciones neurológicas (cognitivas, de conciencia, problemas de memoria, comunicación ...).”

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veintidós (22) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista y Vox, ningún (0) voto en contra y dos (2) abstenciones correspondientes a los Concejales Sr. Alonso (del Grupo Municipal Popular) y Sr. Pérez (del Grupo Municipal Vox), por ausencia durante el debate de este asunto, **ACUERDA:**

Primero.- Poner en marcha en Majadahonda un servicio/sistema de distribución de pulseras de emergencia gratuitas y voluntarias dotadas de un código QR, para personas con alteraciones neurológicas (cognitivas, de conciencia, problemas de memoria, comunicación ...).”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2022 PUNTO 15.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3DHH2-AK6FZ-DAS71 Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:03:10 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2022 13:31 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2022 14:05	ESTADO FIRMADO 28/12/2022 09:42



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Dicho código generará información general necesaria para que, en caso de pérdida, desorientación, desaparición o cualquier otra emergencia, estas personas puedan ser inmediatamente identificadas por cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, protección civil y/o personal sanitario.

Igualmente, las personas que voluntariamente soliciten la pulsera tendrán que aportar al Ayuntamiento un informe médico que acredite la enfermedad, así como la autorización de acceso a sus familiares conforme a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos.

Segundo.- Poner en marcha una campaña de difusión de la medida para informar a todos nuestros vecinos de la distribución gratuita de las pulseras referidas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS